

ACUERDO Nro. 04
(abril 19 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL Y SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE CARGOS DE LA E.S.E. HOSPITAL CARISMA.

La **JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL CARISMA**, en uso de sus facultades Legales especialmente las conferidas en el Decreto 780 de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA, mediante Acuerdo No. 02 de 1 de septiembre de 2023, autorizó al Gerente para realizar el incremento salarial a los empleados públicos de la Entidad, a partir del 1 de enero de 2023.
2. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0293 de 2024, por medio del cual "fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional".
3. Que el Artículo 53 de la Constitución política, consagra como una de las bases más importantes en derecho laboral, la institución del salario en condiciones dignas y justas; así las cosas, por disposición constitucional y legal, el ajuste salarial es de carácter obligatorio.
4. Que La Ley 100 de 1993 dispone en su artículo 194, la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado como "categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo".
5. Que el Decreto 1876 de 1994, compilado en el Decreto 780 del 2016 en su artículo 2.5.3.8.4.5.5, señala: "*Escalas salariales. Las Empresas Sociales del Estado adoptarán, previo cumplimiento de los requisitos legales, las escalas salariales y los estímulos no salariales que para el sector expida la autoridad competente*".
6. Que, desde el mes de enero del año en curso, la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA autorizó el incremento salarial a los empleados públicos de la planta de cargos, en lo correspondiente al IPC, el cual ya se realizó.
7. Que, es facultad de la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA, realizar los respectivos ajustes salariales para los empleados públicos de la planta de cargos de la Entidad, como lo dispone el artículo 28 del Decreto 1876 de 1994, compilado en el Decreto 780 de 2016 y el acuerdo 04 de la Junta Directiva de la ESE Hospital Carisma del 27 de noviembre de 2023 que modifico el



Acuerdo 22 del 12 de diciembre de 2018, en su artículo 31 adicionando el numeral 20 (...) *aprobar la escala salarial y realizar los incrementos de Ley (...)*

8. Que, mediante certificación expedida el día 15 del mes de abril de 2024, por la profesional universitaria de recursos financieros, indica que existen recursos disponibles y libres de afectación para cubrir el incremento salarial del 1.6% proyectado para garantizar la ejecución de gastos de personal de los empleados de la planta de personal de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA, correspondiente a los periodos de enero a diciembre de 2024.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar en 1.6% el incremento salarial para el personal vinculada a la planta de cargos de la ESE HOSPITAL CARISMA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto No. 0293 de 5 de marzo de 2024, así:

Código	Grado	Nivel	Tipo Nombramiento	Naturaleza del cargo	N° Cargos	Sueldo Básico 2023	% Incremento	Valor incremento Sueldo Básico enero 2024	Sueldo básico 2024
085	02	Directivo	periodo	periodo	1	\$ 14,334,335	10.88	\$ 1,559,576	\$ 15,893,911
72	01	Directivo	Libre nombramiento y remoción	Libre nombramiento y remoción	1	\$ 8,413,790	10.88	\$ 915,420	\$ 9,329,210
70	01	Directivo	Libre nombramiento y remoción	Libre nombramiento y remoción	1	\$ 8,413,790	10.88	\$ 915,420	\$ 9,329,210
006	03	Directivo	periodo	periodo	1	\$ 8,199,776	10.88	\$ 892,136	\$ 9,091,912
115	02	Asesor	Libre nombramiento y remoción	Libre nombramiento y remoción	1	\$ 8,190,036	10.88	\$ 891,076	\$ 9,081,112
105	02	Asesor	Libre nombramiento y remoción	Libre nombramiento y remoción	1	\$ 6,951,039	10.88	\$ 756,273	\$ 7,707,312
105	02	Asesor	Libre nombramiento y remoción	Libre nombramiento y remoción	1	\$ 6,951,039	10.88	\$ 756,273	\$ 7,707,312
213	12	Profesional	Provisionalidad	Carrera Administrativa	1	\$ 10,177,455	10.88	\$ 1,107,307	\$ 11,284,762
213	08	Profesional	Provisionalidad	Carrera Administrativa	3	\$ 9,291,748	10.88	\$ 1,010,942	\$ 10,302,690
243	05	Profesional	Libre nombramiento y remoción	Libre nombramiento y remoción	1	\$ 5,871,352	10.88	\$ 638,803	\$ 6,510,155
211	05	Profesional	Provisionalidad	Carrera Administrativa	1	\$ 5,871,352	10.88	\$ 638,803	\$ 6,510,155
219	03	Profesional	Libre nombramiento y remoción	Libre nombramiento y remoción	1	\$ 5,115,130	10.88	\$ 556,526	\$ 5,671,656
243	02	Profesional	Provisionalidad	Carrera Administrativa	4	\$ 4,747,930	10.88	\$ 516,575	\$ 5,264,505
237	02	Profesional	Provisionalidad	Carrera Administrativa	3	\$ 4,747,930	10.88	\$ 516,575	\$ 5,264,505
219	02	Profesional	Provisionalidad	Carrera Administrativa	2	\$ 4,747,930	10.88	\$ 516,575	\$ 5,264,505
219	02	Profesional	Provisionalidad	Carrera Administrativa	4	\$ 4,747,748	10.88	\$ 516,555	\$ 5,264,303
201	01	Profesional	Libre nombramiento y remoción	Libre nombramiento y remoción	1	\$ 4,380,740	10.88	\$ 476,625	\$ 4,857,365
219	01	Profesional	Provisionalidad	Carrera Administrativa	2	\$ 4,051,528	10.88	\$ 440,806	\$ 4,492,334
323	01	Técnico	Provisionalidad	Carrera Administrativa	1	\$ 3,292,410	10.88	\$ 358,214	\$ 3,650,624
367	01	Técnico	Provisionalidad	Carrera Administrativa	5	\$ 3,292,410	10.88	\$ 358,214	\$ 3,650,624
412	12	Asistencial	Carrera Administrativa	Carrera Administrativa	1	\$ 2,975,743	10.88	\$ 323,761	\$ 3,299,504
412	05	Asistencial	Provisionalidad	Carrera Administrativa	13	\$ 2,544,673	10.88	\$ 276,860	\$ 2,821,533
407	08	Asistencial	Provisionalidad	Carrera Administrativa	2	\$ 2,720,222	10.88	\$ 295,960	\$ 3,016,182
440	08	Asistencial	Libre nombramiento y remoción	Libre nombramiento y remoción	1	\$ 2,720,222	10.88	\$ 295,960	\$ 3,016,182
407	02	Asistencial	Provisionalidad	Carrera Administrativa	11	\$ 2,250,336	10.88	\$ 244,837	\$ 2,495,173
480	01	Asistencial	Libre nombramiento y remoción	Libre nombramiento y remoción	1	\$ 2,152,218	10.88	\$ 234,161	\$ 2,386,379
					65	\$ 147,152,882		\$ 16,010,234	\$ 163,163,116

PARÁGRAFO: El incremento salarial ordenado en el presente Acuerdo, surte efectos fiscales con retroactividad al 1° de enero del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase el presente Acuerdo al Área de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Dora Arcia
DORA RAQUEL ARCIA INDABUR
Presidenta

Leonor Suarez
LEONOR SUÁREZ FLÓREZ
Secretaria

